

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela con número de radicado 2021/00030, informando que la presente acción constitucional nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

EMILY VANESA PINZÓN MORALES
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Acción de Tutela Radicado No. 110013105024 2021 00030 00

Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2021

ANA JAEL JARAMILLO De GAVIRIA, identificada con C.C. 20.331.785 y **LAURA SOPHIA GAVIRIA LOPEZ**, identificada con la C.C.1.152.207.261 en su condición de madre e hija, respectivamente, del señor **JORGE ALBERTO GAVIRIA JARAMILLO**, identificado con la C.C.73.103.836, instauran acción de tutela en contra la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-HOSPITAL CENTRAL MILITAR**, por considerar que se les está vulnerando su derecho fundamental al debido proceso

Por otra parte, el despacho encuentra la necesidad de vincular a la presente acción de tutela a la señora **CLAUDIA PATRICIA ARCINIEGAS ESTEBAN**.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **ANA JAEL JARAMILLO De GAVIRIA**, identificada con C.C. 20.331.785 y **LAURA SOPHIA GAVIRIA LOPEZ**, identificada con la C.C.1.152.207.261 en su condición de madre e hija, respectivamente, del señor **JORGE ALBERTO GAVIRIA JARAMILLO**, identificado con la C.C.73.103.836, contra la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-HOSPITAL CENTRAL MILITAR**.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción de tutela a la señora **CLAUDIA PATRICIA ARCINIEGAS ESTEBAN**.

TERCERO: Oficiar a la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-HOSPITAL CENTRAL MILITAR** y a la vinculada, señora **CLAUDIA PATRICIA ARCINIEGAS ESTEBAN**, para que en el término de **veinticuatro (24) horas** siguientes a la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho.

CUARTO: REQUERIR a las accionantes a efecto de que el término de seis (6) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, acrediten su parentesco en relación con el señor **JORGE ALBERTO GAVIRIA JARAMILLO**, por medio del correo institucional del Juzgado.

QUINTO: Comunicar esta decisión a la parte accionante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**NOHORA PATRICIA CALDERON ANGEL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b40e758153c163d2f0715a84fe30c3e75de6497681c3a321b225baf6776a1bcd

Documento generado en 27/01/2021 03:35:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**